



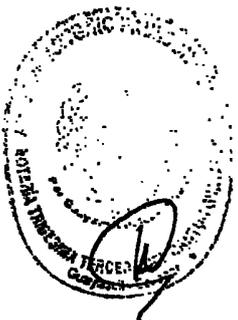
0000 02

Escritura #

AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE  
LOS ESTATUTOS SOCIA-  
LES DE LA COMPAÑÍA  
"ECUATORIANA DE ALI-  
MENTOS S.A.".....

CUANTIA: US \$49,520.00

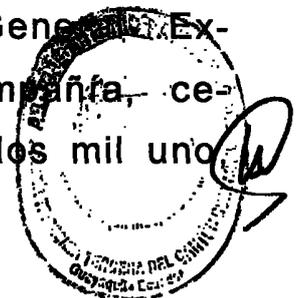
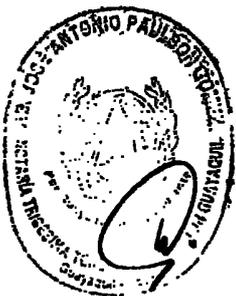
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
10 del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días  
11 ~~del mes de junio del año dos mil uno, ante mí, Abo-~~  
12 gado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigé-  
13 simo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el  
14 señor CARLOS XAVIER JARAMILLO MIRANDA, de  
15 estado civil casado, de ocupación Industrial, a  
16 nombre y en representación de la compañía "ECUA-  
17 TORIANA DE ALIMENTOS S.A." en su calidad de  
18 GERENTE y representante legal, según consta del  
19 nombramiento que se agrega a la presente matriz,  
20 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ma-  
21 yor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,  
22 capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-  
23 cerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados  
24 de esta escritura pública, a la que procede como  
25 queda indicado, con amplia y entera libertad, para  
26 su otorgamiento me presentó la minuta que es del  
27 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el re-  
28 gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase au-



1 torizar una en que conste el Aumento de Capital So-  
2 cial y la Reforma de los Estatutos Sociales de la  
3 compañía "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.",  
4 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:  
5 **CLAUSULA PRIMERA: Compareciente.**- Compare-  
6 ce y otorga esta escritura pública de aumento de ca-  
7 pital social y reforma de los Estatutos Sociales de la  
8 compañía "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.",  
9 el señor CARLOS XAVIER JARAMILLO MIRANDA, a  
10 nombre y en representación, como GERENTE y re-  
11 presentante legal de la compañía, conforme consta  
12 de la copia del nombramiento debidamente inscrito  
13 en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para  
14 acreditar la representación legal invocada se agrega  
15 a esta escritura pública como documento habilitante,  
16 y además, debida y legalmente autorizado por la  
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en se-  
18 sión celebrada el veintidós de mayo del año dos mil  
19 uno, según consta de la copia certificada del acta  
20 que, también como documento habilitante se agrega  
21 o incorpora a esta escritura pública. **CLAUSULA**  
22 **SEGUNDA: Antecedentes.**- a) Por escritura pública  
23 que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor  
24 Jorge Maldonado Rennella, autorizó en esta ciudad  
25 el primero de agosto de mil novecientos setenta y  
26 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del  
27 Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, el  
28 once de noviembre de mil novecientos setenta y



1 cuatro, se constituyó la compañía "ECUATORIANA  
2 DE ALIMENTOS CIA. LTDA.", con el capital social  
3 de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), y  
4 con el plazo de duración de diez años. b) Por es-  
5 critura pública que el Notario Séptimo del cantón  
6 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, auto-  
7 rizó en esta ciudad el dos de julio de mil novecientos  
8 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de  
9 Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecien-  
10 tos setenta y nueve, la compañía "ECUATORIANA  
11 DE ALIMENTOS CIA. LTDA.", aumentó su capital  
12 social a la cantidad de DOCE MILLONES DE SU-  
13 CRES (S/.12'000.000,00), se transformó de compa-  
14 ñía de responsabilidad limitada en sociedad anóni-  
15 ma, con la denominación social de "ECUATORIANA  
16 DE ALIMENTOS S.A.", y, reformó integralmente y  
17 codificó sus Estatutos Sociales. c) Por escritura pú-  
18 blica que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
19 abogado Eduardo A. Falquez Ayala, autorizó en esta  
20 ciudad el dieciocho de octubre de mil novecientos  
21 ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de  
22 Guayaquil el trece de noviembre de mil novecientos  
23 ochenta y cinco, la compañía amplió su plazo de du-  
24 ración a cincuenta años, contados a partir de la fe-  
25 cha de inscripción de la escritura de constitución en  
26 el Registro Mercantil. d) La Junta General Ex-  
27 traordinaria de Accionistas de la compañía, ce-  
28 lebrada el veintidós de mayo del año dos mil uno







1 CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE  
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US  
3 \$480.00), con que ha venido operando, a la cantidad  
4 de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ES-  
5 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$50,000.00),  
6 mediante la emisión y suscripción de Cuarenta y  
7 Nueve Mil Quinientos Veinte nuevas acciones ordi-  
8 narias y nominativas de Un Dólar de los Estados  
9 Unidos de América cada una, que totalizan la canti-  
10 dad CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEIN-  
11 TE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-  
12 RICA (US \$49,520.00), las mismas que el actual y  
13 única accionista, señor Carlos Xavier Jaramillo Mi-  
14 randa, las suscribe íntegramente en proporción a la  
15 totalidad de las acciones pagadas del capital social  
16 de la compañía, que tiene en propiedad, cuyo pago  
17 lo deberá efectuar en la forma que consta en la  
18 misma resolución. **CUATRO)** Reformar, como con-  
19 secuencia de este aumento del capital social, los  
20 Estatutos Sociales de la compañía, que constan en  
21 la escritura pública de aumento de capital, reforma  
22 integral y codificación de los estatutos sociales y  
23 transformación de compañía limitada en anónima,  
24 que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor  
25 Jorge Maldonado Rennella, autorizó en esta ciudad  
26 el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve,  
27 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ca-  
28 torce de diciembre de mil novecientos setenta y

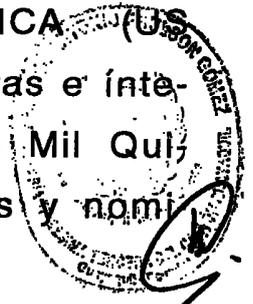


1 nueve, en todo cuanto hace relación al capital social  
2 de la compañía; y, especial y señaladamente al Artí-  
3 culo Quinto, que dirá: "ARTICULO QUINTO: El ca-  
4 pital social de la compañía es de CINCUENTA MIL  
5 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA, dividido y representado por cincuenta mil  
7 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal  
8 de Un dólar de los Estados Unidos de América cada  
9 una, numeradas del cero cero cero cero uno al cin-  
10 cuenta mil, inclusive, que podrán ser emitidas en tí-  
11 tulos contentivos de una o más acciones, a voluntad  
12 del accionista interesado.", y, CINCO, Autorizar al  
13 representante legal de la compañía para que compa-  
14 rezca y otorgue la escritura pública de aumento de  
15 capital social y reforma de los Estatutos Sociales de  
16 la compañía, en cumplimiento de la referida Resolu-  
17 ción de Junta General Extraordinaria de Accionistas.  
18 **CLAUSULA TERCERA: Declaraciones.-** Presu-  
19 puestos estos antecedentes, en cumplimiento de lo  
20 ordenado por la Junta General de Accionistas de la  
21 compañía "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.",  
22 en sesión extraordinaria celebrada el veintidós de  
23 mayo del dos mil uno, y debidamente autorizado pa-  
24 ra ello, el compareciente señor CARLOS XAVIER  
25 JARAMILLO MIRANDA, declara: PRIMERO, Que el  
26 capital social de la compañía queda elevado, de la  
27 cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100  
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI



0000 05

1 CA (US \$480.00), con que ha venido operando, a la  
2 cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE  
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US  
4 \$50,000.00) por la emisión de Cuarenta y Nueve Mil  
5 Quinientos Veinte nuevas acciones ordinarias y no-  
6 minativas de Un Dólar de los Estados Unidos de  
7 América, cada una, que el actual y único accionista,  
8 señor Carlos Xavier Jaramillo Miranda, las suscribe  
9 íntegramente en proporción a la totalidad de las ac-  
10 ciones pagadas del capital social de la compañía,  
11 que tiene en propiedad, cuyo pago lo deberá efec-  
12 tuar en la forma que consta en qué consta en la  
13 misma resolución; **SEGUNDO.-** Que de conformidad  
14 con el aumento del capital social de la compañía  
15 **"ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A."**, queda dis-  
16 tribuido de la forma siguiente: Al accionista señor  
17 Carlos Xavier Jaramillo Miranda, le pertenecen cin-  
18 cuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un  
19 dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
20 que totalizan la cantidad de CINCUENTA MIL DÓ-  
21 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
22 (US \$50,000.00), de las cuales, Cuatrocientas  
23 Ochenta acciones, que totalizan la cantidad de  
24 CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE  
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US  
26 \$480.00), se encuentran totalmente suscritas e ínte-  
27 gramente pagadas; y, Cuarenta y Nueve Mil Qui-  
28 nientos Veinte nuevas acciones ordinarias y nomi-



49.520  
\$ 4,100

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

1 nativas de un dólar de los Estados Unidos de Améri-  
2 ca cada una, que totalizan la cantidad de CUAREN-  
3 TA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100  
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
5 CA (US \$49,520.00), se encuentran totalmente sus-  
6 critas y pagadas en el veinticinco por ciento en nu-  
7 merario, debiendo pagar el setenta y cinco por  
8 ciento restante, también en numerario, en el plazo  
9 de dos años, contados a partir de la fecha de ins-  
10 cripción en el Registro Mercantil, de la correspon-  
11 diente escritura pública de aumento de capital social  
12 acordado. **TERCERO.-** Reformar los Estatutos So-  
13 ciales de la compañía, constantes en la escritura  
14 pública de aumento de capital, reforma integral y  
15 codificación de los estatutos sociales y transforma-  
16 ción de compañía, de responsabilidad limitada en  
17 anónima, que el Notario Séptimo del cantón Guaya-  
18 quil, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó en  
19 esta ciudad el dos de julio de mil novecientos se-  
20 tenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de  
21 Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecien-  
22 tos setenta y nueve, en todo lo que tiene relación al  
23 capital social de la compañía; y, especial y señala-  
24 damente al Artículo Quinto que dirá "ARTICULO  
25 QUINTO: El capital social de la compañía es de  
26 CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTA-  
27 DOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado  
28 por cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas 

Guayaquil, Mayo 22 de 1.996 ✓

0000 06

SR.  
CARLOS X. JARAMILLO MIRANDA ✓  
CIUDAD

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento de que en la sesion de Junta General de Socios de la compania denominada "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A." el 20 de Mayo de 1.976, usted fue reelegido GERENTE de la compania denominada "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A." para un periodo de CINCO ANOS, contados a partir de la fecha, sin perjuicio de que continue actuando en funciones prorrogadas hasta que designe su reemplazo.

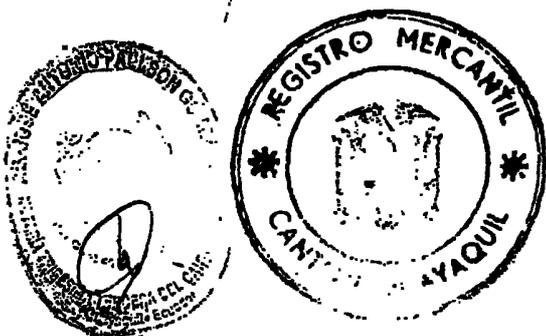
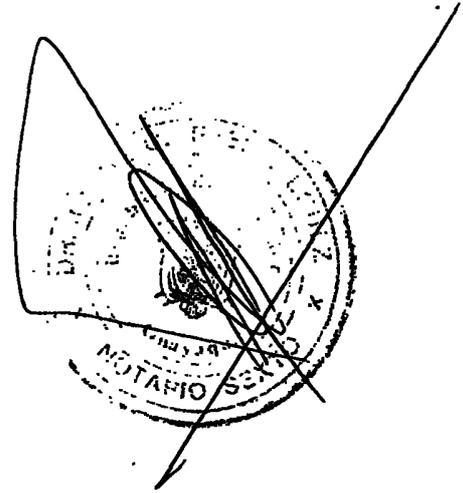
Son sus deberes la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania segun escritura de constitucion que fue otorgada el 2 de Julio de 1.977 ante el notario Abg. Jorge Maldonado Renella e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre de 1.979 de fojas 12.891 a 12.904 del Registro mercantil y anotado bajo el numero 931 del Repertorio.

De usted Atentamente

*Maria Mercedes Moncayo*  
MARIA MIRANDA MONCAYO  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO Guayaquil, Mayo 22 de 1996 ✓

*Carlos X. Jaramillo Miranda*  
CARLOS X. JARAMILLO MIRANDA ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente  
Folio(s) 34.651 Registro Mercantil No. 10.7891  
Repertorio No. 1.558  
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos -  
Guayaquil, 25 de Junio de 1996

LCDO. CARLOS FORQUE AYARANDA  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
19.390 x E

CERTIFICO: Que la firma que antecede de  
CARLOS XAVIER JARAMILLO MIRANDA - - -

es similar a la que consta en su cédula de  
identidad número CERO NUEVE CERO DOS  
DOS CUATRO UNO CINCO UNO DOS - - -

Guayaquil, ENERO 19 de 1998

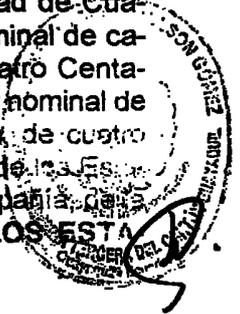


*Dr. Jorge O. Santos Echea*  
NOTARIO SEXTO

6

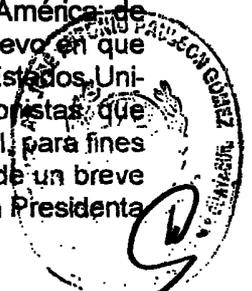
**"COPIA"****"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A.", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil uno, a las diez horas treinta minutos, en el inmueble ubicado a la altura del kilómetro cuatro de la avenida Juan Tanca Marengo, a una distancia de trescientos metros desde la fábrica Coca-Cola, se reúne el accionista de la compañía **"ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A."**, señor **Carlos Xavier Jaramillo Miranda**, propietario de doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de Doce Millones de Sucres, que representa la totalidad del capital social pagado de la compañía. Preside esta sesión de Junta General de Accionistas la Presidente titular señora María Miranda Moncayo, y actúa como Secretario el Gerente titular señor Carlos X. Jaramillo Miranda. El accionista presente, quien representa la totalidad del capital social de la compañía que es de Doce Millones de Sucres, y que actualmente equivalen a Cuatrocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, acepta por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la facultad establecida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el asunto siguiente: Punto Unico.- Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. La señora Presidente una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes, incluyendo el número de acciones que cada uno tiene en propiedad y el número de votos a que tienen derecho. Cumplido este requisito, la señora Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el asunto materia del orden del día. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto que es materia del orden del día. Por unanimidad de los accionistas presentes, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blanco o nulos, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A.", ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Que, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías, en el cual dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones, se acuerda que el importe del capital suscrito de la compañía, así como el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queden convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se declara que el capital social de la compañía que era de Doce Millones de Sucres, queda convertido a la cantidad de Cuatrocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de cada acción, que era de Un Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. **Segundo:** Modificar el valor nominal de cada una de las acciones que corresponden al capital social de la compañía, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América. **Tercero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.



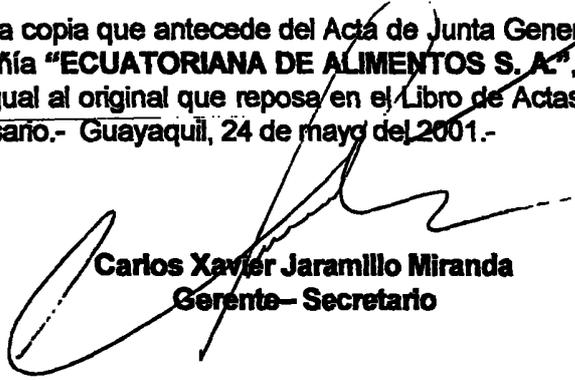
9.

DOS UNIDOS DE AMÉRICA, con que ha venido operando, a la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000.00), mediante la emisión y suscripción de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que el actual y único accionista las suscribe íntegramente en proporción a la totalidad de las acciones pagadas del capital social de la compañía, que tiene en propiedad y las paga de contado, en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de ellas; y, el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, en el plazo de dos años contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado; **Cuarto:** Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital suscrito de la compañía queda fijado en la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000.00), y distribuido en la forma siguiente: 1.- Al accionista ingeniero Carlos Jaramillo Miranda, le pertenecen cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de las cuales, Cuatrocientos Ochenta acciones, que totalizan la cantidad de Cuatrocientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, se encuentran totalmente suscritas y pagadas en el veinticinco por ciento en numerario, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, también en numerario, en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la correspondiente escritura pública de aumento del capital social acordado. **Quinto:** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación de los estatutos sociales y transformación de compañía limitada en anónima, que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, autorizó en esta ciudad el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía; y, especial y señaladamente al Artículo Quinto, que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta mil, inclusive, que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista interesado." **Sexto:** Autorizar al Gerente de la compañía para que el aumento del capital social acordado y aprobado y la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales como consecuencia del mismo, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de Ley. **Séptimo:** Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que discutir la señora Presidenta concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la señora Presidenta

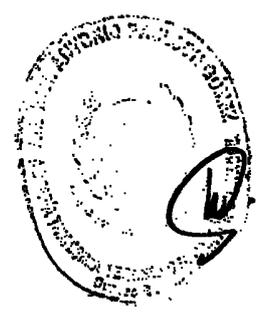


dispone que el señor Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por el accionista único que está presente, la Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f). Sra. María Miranda Moncayo, Presidente. f). Sr. Carlos Xavier Jaramillo Miranda, Accionista, Gerente – Secretario.”

**CERTIFICO:** Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía “ECUATORIANA DE ALIMENTOS S. A.”, celebrada el día 22 de mayo del 2001, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 24 de mayo del 2001.-



**Carlos Xavier Jaramillo Miranda**  
**Gerente – Secretario**





0000 10

1 del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos  
2 de América cada una, numeradas del cero cero cero  
3 uno al cincuenta mil, inclusive, que podrán ser emi-  
4 tadas en títulos contentivos de una o más acciones,  
5 a voluntad del accionista interesado". **CUARTO.-**  
6 **Declaración juramentada.-** El señor Carlos Xavier  
7 Jaramillo Miranda, en su calidad de GERENTE y re-  
8 presentante legal de la compañía, declara bajo ju-  
9 ramento que el aumento del capital social en la can-  
10 tidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS  
11 VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
12 DOS DE AMERICA (US \$49,520.00), mediante la  
13 emisión de Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veinte  
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un  
15 Dólar de los Estados Unidos de América, cada una,  
16 queda suscrito, y pagado de acuerdo a lo dispuesto  
17 por la Junta General de Accionistas celebrada el  
18 veintidós de mayo del año dos mil uno. **QUINTO.-**  
19 Que el accionista único, señor CARLOS XAVIER  
20 JARAMILLO MIRANDA, es de nacionalidad ecuato-  
21 riana. Agregue usted, señor Notario, las demás for-  
22 malidades de estilo para la plena validez y eficacia  
23 jurídica de esta escritura pública de aumento de ca-  
24 pital y reforma de los Estatutos sociales de la com-  
25 pañia "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.", e in-  
26 corpore los documentos habilitantes que se acom-  
27 pañan. (Firmado) Mario F. Tama Landin.- Aboga-  
28 do.- Registro número cero cero once. **HASTA**



1.

1 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura  
2 pública.- Quedan agregados el nombramiento del  
3 representante de la Compañía Ecuatoriana de Ali-  
4 mentos S.A.", y la copia certificada del Acta de  
5 Junta General de Accionistas, celebrada el día vein-  
6 tidós de mayo del dos mil uno, y, demás documen-  
7 tos pertinentes para la validez de esta escritura.  
8 **LEIDA** esta escritura pública de aumento de capital,  
9 y Reforma de Estatuto social, de principio a fin, por  
10 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la  
11 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en  
12 su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmi-  
13 go el Notario. DOY FE.-

14

15 p) COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE ALIMENTOS

16

S.A."

17

R.U.C. No. 0990180148001

18

19

20

CARLOS XAVIER JARAMILLO MIRANDA

21

GERENTE

22

C. C. No. 0902241512

23

24

EL NOTARIO

25

26

27

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

28



Se otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en diez fojas, en la  
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otor-  
4 gamiento. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ES-  
5 CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
6 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
7 COMPAÑIA "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A."

8  
9  
10 *Paulson Gómez*  
11 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ  
12 EL NOTARIO  
13



14 DOY FE que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo SEGUNDO  
15 de la Resolución No. 02-G-DIC-0005910, dictada por el INTENDENTE  
16 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintitrés de agosto del año dos  
17 mil dos, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha  
18 Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE  
19 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
20 DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A." otorgada  
21 ante mí, el cinco de junio del año dos mil uno.- Guayaquil, veintisiete de  
22 agosto del año dos mil dos.-

23 EL NOTARIO.

24  
25  
26 *Paulson Gómez*  
27 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ  
28





Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
- MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL** 0000 12  
**CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005910, dictada el 23 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A., de fojas 15.952 a 15.969, número 1.386 del Registro Industrial y anotada bajo el número 27.604 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 27960  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *m*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Ver pagado por este trabajo

\$ : 896,28



0000 13

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**D O Y F E :** - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G DIC-0005910, de fecha veintitrés de Agosto del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.- Guayaquil, septiembre 16 del 2.002.-

*E. Falquez*



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**